

**AVISO
DECISIÓN 2
(MAYO 27 DE 2024)**

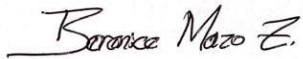
La Agente Interventora de **COPETE INVERSIONES S.A.S EN TOMA DE POSESIÓN COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**, identificada con Nit.901.478.026-1 como consta en Auto 2024-01-186361 del 9 de abril de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 4334 de 2008 Artículo 10 y demás normas aplicables al proceso de intervención, procede a publicar la **DECISIÓN No.2**.

CONSIDERANDOS

1. Que, el día 15 de abril de 2024, la Agente interventora publicó en el diario “Nuevo siglo”, AVISO sobre la medida de intervención de la sociedad enunciada, convocando a quienes pudieran tener derecho a reclamar sumas de dinero entregadas a la sociedad intervenida, para que presentaran su reclamación dentro de los 10 días siguientes a la publicación del referido Aviso, mediante correo electrónico, correo físico y/o entrega personal al interventor de los documentos originales que acreditan la reclamación, conforme lo indica el Art. 10 del Decreto Ley 4334 de 2008 en su numeral c, cuyo término se surtió entre el 16 al 25 de abril de 2024.
2. Que en virtud del Aviso publicado el 15 de abril de 2024, todas las reclamaciones que se presentaron con posterioridad al 25 de abril de 2024, tienen la calidad de extemporáneas.
3. Que, el día 16 de mayo se publicó la Decisión 1 en el diario de amplia circulación nacional “EL TIEMPO”, el cual, además, también fue publicado en la página web de la superintendencia de Sociedades y en el blog del proceso de intervención [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)
4. De acuerdo al artículo 10 literal d) del Decreto 4334 de 2008, contra la decisión de reconocimiento de afectados, procede el recurso de reposición que debió ser interpuesto dentro de los 3 días siguientes a su publicación, cuyo término se surtió entre el 17 al 19 de mayo de 2024.
5. Que de conformidad con lo ordenado e el literal d) del artículo 10 de Decreto Ley 4334 de 2008, se publica el Aviso de la Decisión No. 2 y la decisión integral mediante la cual se resuelven los recursos de reposición podrá consultarse en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web del proceso de intervención [BerMazInsolvencia – Insolvencia](#)

6. Contra la presente providencia, no procede el recurso de reposición.

Dada en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de mayo de 2024.



BERENICE MAZO ZAPATA
Agente Interventora.